



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E3-2020**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Núm. de COMPRANET LA-012NCK002-E3-2020

Núm. INTERNO LPN-INNNMVS-SSG-002-2020

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS: QUÍMICO, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y
NO PELIGROSOS**

ENERO 2020



Presentación

Í N D I C E

P R E S E N T A C I Ó N1

G L O S A R I O2

R E L A C I Ó N D E A N E X O S3

S E C C I Ó N I4
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

S E C C I Ó N II6
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

S E C C I Ó N III8
FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSO ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

S E C C I Ó N IV23
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

S E C C I Ó N V25
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

S E C C I Ó N VI27
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

S E C C I Ó N VII36
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

S E C C I Ó N VIII37
FORMATOS

S E C C I Ó N IX84
ANEXO TÉCNICO



Presentación

P R E S E N T A C I Ó N .

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos**, conforme las siguientes partidas:

Partida	Descripción de la Partida
A	RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: QUÍMICO, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS (RPBI Y RQP).
B	RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Las erogaciones derivadas del Contrato respectivo se realizarán con recursos del ejercicio fiscal 2020.

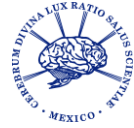


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

G L O S A R I O

Para efecto de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se entenderá por:

CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez (INNNMVS) a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:	Subdirección de Servicios Generales.
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Departamento de Servicios de Apoyo.
CONVOCATORIA:	Licitación Pública Nacional Electrónica.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Convocatoria y se especifican en su ANEXO TÉCNICO .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CASO FORTUITO:	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
FUERZA MAYOR:	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador del Servicio , derivado del Fallo del procedimiento de Licitación .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica .
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los Licitantes , así como aquella distinta a éstas.
ADJUDICADO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Convocatoria .
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SIPOT:	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII

R E L A C I Ó N D E A N E X O S .

- ANEXO 1** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** FORMATO LIBRE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCEN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):

- PARTIDA A** RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: QUÍMICO, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS (RPBI Y RQP).
- PARTIDA B** RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.



S E C C I Ó N I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.- Convocante, Área Solicitante y Responsable de la Contratación, Área Administradora del Contrato y Domicilio.

La **Convocante** en el presente procedimiento de **Licitación** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El **Área Solicitante y Responsable de la Contratación** es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El **Área Administradora del Contrato** es el Departamento de Servicios de Apoyo.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

Participación Electrónica.

Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las proposiciones y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o a del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.



- g) Toda la documentación que integra las proposiciones, **deberán ser firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito, por las autoridades correspondientes.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Licitación** es **Nacional**, en el cual podrán participar las personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3** Conforme lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará a través de **CompraNet** y su obtención será gratuita, Además simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Número de Identificación de la Licitación.

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. LA-012NCK002-E3-2020**, interno **LPN-INNNMVS-SSG-002-2020** relativo a la contratación del **Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos.**

4.- Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a la Autorización No. **SRF/768/2019**, de fecha **15 de noviembre de 2019**, de la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, para llevar a cabo la contratación del Servicio por el período comprendido del **25 de febrero al 31 de diciembre de 2020.**

5.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

6.- Adjudicación.

La adjudicación del servicio será(n) al(los) **Licitante(s)** que cumpla(n) con los requisitos establecidos en la **Licitación** y que su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica

8.- Contratación Anticipada.

El inicio del servicio objeto de esta **Licitación** será en el año 2020, pagándose con recursos del año en que inicia, de conformidad con lo previsto en los Artículos 25 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción I, inciso d) de su Reglamento.



S E C C I Ó N I I

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. Objeto de la Licitación.

Se requiere la contratación por **Licitación Pública Nacional Electrónica**, del **Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en los **PARTIDAS A Y B** que integran el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Licitación**, de conformidad con las siguientes:

Partida	Descripción de la Partida
A	Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI y RQP).
B	Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos No Peligrosos.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El(los) **Licitante** deberá cotizar el servicio objeto de esta **Licitación**, considerando el período comprendido **del día 25 de febrero al 31 de diciembre de 2020**.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el **Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos** en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Licitación**.

4. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al(los) **Licitante(s)** que en su(s) propuesta(s) cumpla(s) con los requisitos establecidos en la **Licitación** y su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Licitación**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince días naturales** siguientes a la emisión del fallo.

6. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i) de la fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Licitación**.

7. Contrato Abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 fracción I**, de la **Ley** y el **Artículo 85** de su Reglamento, se señala a los **Licitantes** que el **Contrato** celebrado por el **Licitante Adjudicado** y la



Convocante será a través de un **Contrato Abierto**, estableciéndose la cantidad mínima y máxima del presupuesto que podrá ejercerse.

Por lo anterior la cantidad mínima no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto.

8. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** de Prestación del Servicio hasta su conclusión, a satisfacción de la **Convocante**.

9. Normas Oficiales.

El **Licitante** deberá verificar que la ejecución de las intervenciones invariablemente deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas indicadas en el Anexo Técnico, Apartado A y B, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

10. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **Licitante** Adjudicado asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derechos de autor.

11. Abastecimiento Simultaneo.

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.

Los **Licitantes** solo podrán presentar una proposición para cada partida.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. **Plazo del Procedimiento.**
Para la presente **Licitación**, no aplica la reducción de plazos.
2. **Programa de Eventos.**

PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET	09 de enero de 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>16 de enero de 2020 a las 10:00 horas.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la Licitación se deberá entregar a más tardar 24 horas, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 15 de enero de 2020 antes de las 10:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en Programa Word (*.doc o *.docx) a través de CompraNet.</p> <p>Importante, no enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, debiendo estar debidamente firmados, así como en formato Word.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de esta Licitación.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Licitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.</p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y No serán Contestadas.</p> <p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Administradora del Contrato, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta Licitación.</p>



	<p>La Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los Licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los Licitantes obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Licitación, y por lo tanto obligatorias para todos los Licitantes, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los Licitantes, las respuestas y precisiones que realice la Convocante, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la Convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la Licitación.</p> <p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de CompraNet, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	24 de enero de 2020 a las 11:00 hrs.
FALLO:	04 de febrero de 2020 a las 10:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	la Subdirección de Servicios Generales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25 de febrero al 31 de diciembre de 2020 , mismo que se firmará en el domicilio de la Convocante .
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los 15 (Quince) días posteriores a la notificación del Fallo .

3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Licitación** hasta su conclusión.

5. **Proposiciones Conjuntas.**

Para participar en esta **Licitación**, dos o más personas físicas o morales, podrán agruparse para constituir una Agrupación y presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros de la Agrupación, agregándose como anexo del Contrato, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, relativas a las partes de los Servicios que cada miembro se obligará a prestar y se cumpla con los siguientes requisitos:

Ambos o los que sean integrantes de la Agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Licitación**.

Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación**.
- d) Descripción de las obligaciones objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición, y, del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los **Licitantes** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **Convocante** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- g) Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- h) Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen *Bajo Protesta de Decir Verdad* firmado de acuerdo con lo señalado, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.
- i) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables



solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato y la **Convocante** entregará un solo ejemplar del Contrato.

- j) Tratándose de una Proposición conjunta, la información y documentos solicitados en esta Sección III, deberán ser presentados por cada uno de los miembros de la Agrupación que presentan la Proposición conjunta.

6. Proposición Única.

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una proposición por cada partida en la presente **Licitación**.

7. Documentación Complementaria.

Los **Licitantes** deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las **Ofertas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

La apertura de proposiciones (Técnica, Económica y documentación complementaria), se realizará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Licitación** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para la presentación y apertura de proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Licitación**.
- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, procediendo a bajar la información con las proposiciones enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- c) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- d) Se levantará Acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Licitación**.

Los **Licitantes** deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

9. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Licitación**, los **Licitantes** o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

10. Rúbrica de las Proposiciones.



El Servidor Público que presida el acto, el responsable del **Área Administradora del Contrato** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

11. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

11.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **Convocante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Licitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.

11.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el **Contrato** por **Partida** al(los) **Licitante(s)** que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son Solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante que resulte adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley**, deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo señalado en el **Artículo 60** de la **Ley**.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- Copia simple, del Acta Constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder Notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de Identificación Oficial Vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del



contrato respectivo y original o copia certificada para su cotejo.

b) Si es Persona Física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal, para que actúe a su nombre y representación, este deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de identificación oficial vigente, (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo del testimonio notarial respectivo.
- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del contrato respectivo y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Licitación**.

Si el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** no firma(rá) el(los) **Contrato(s)** por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento total.

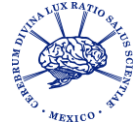
Se le requiere al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

Para los efectos del **artículo 32-D**, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT .

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.



Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Licitación**, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

Regla 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT o a través del buzón tributario, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a.) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa y se encuentre localizable en el domicilio fiscal.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT;



incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilice derivado del régimen en el que tribute y que haya emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo. Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos del numeral 3 se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan 5 años.

4. Que no se encuentren publicados en el Portal del SAT, en el listado definitivo del artículo 69-B del CFF.

5. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **Fallo**.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas



11.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del **Convenio Modificatorio**.

12. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/LPN/___/202__

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

El **Licitante Adjudicado** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Litación** a los siguientes correos electrónicos ssginnn@yahoo.com.mx, dflores@innn.edu.mx.

En caso de que se identifiquen errores o deficiencias en las facturas presentadas para su pago, el área que designe la **Convocante**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, notificará por escrito al **Prestador de Servicios** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la presentación del citado escrito y hasta que el **Prestador de Servicios** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Servicios de Apoyo quien avalará los servicios prestados integrando los documentales de soportes, en su caso.

El **Licitante Adjudicado** deberá acudir a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de presentación para toma de revisión de la factura en la ventanilla de tesorería, perteneciente a la Subdirección de Recursos Financieros.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar datos para facturación deberá ser:



FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

Si el pago es con RECURSOS FISCALES, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.

13. Forma de Pago y Anticipos.

13.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería, adjuntando la Carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos soporte del pago y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos, el **Prestador de Servicios** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Licitante Adjudicado**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

13.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

14. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador de Servicios** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

15. Impuestos y Derechos.



La **Convocante** se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicios**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

16. Prórroga.

A solicitud del **Licitante Adjudicado** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Licitante Adjudicado**.

17. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador de Servicios**, éste último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de IVA.

La póliza de fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Licitación**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de (30) treinta días calendario posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicios**, en papel membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Prestador de Servicios**.

18. Responsabilidad Civil

El **Licitante** deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto del contrato con IVA incluido el cual tendrá una cobertura por la vigencia del Contrato respectivo, que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda generarse para el servicio objeto de esta **Licitación**.

19. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios.
Rescisión del Contrato.

La **Convocante** conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** de esta **Licitación**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Licitantes**.



- c) Cuando el **Licitante** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la Fianza Garantía, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador de Servicios**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el Contrato, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador de Servicios**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del Contrato.

Para el caso de que el **Licitante** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Licitante** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Licitante** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Licitante** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI y 46** de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Prestador de Servicios** respectivo.

20. Penas.

a) Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales conforme a lo siguiente:

- Se aplicará como Pena Convencional el 5% (Cinco por ciento) por incumplimiento en la ejecución del servicio por causas imputables al **Prestador de Servicios**, sobre el monto total que asciende la recolección mensual de los Residuos peligrosos: Químicos, Biológico-



Infecciosos y No Peligrosos en el mes, por cada día de atraso (**Partida A y B**).

- Se aplicará como Pena Convencional el 5% (Cinco por ciento) por cada día natural de incumplimiento en la vigencia de la Póliza de seguro solicitada, sobre el monto total que asciende la recolección mensual de los Residuos peligrosos: Químicos, Biológico-Infecciosos y No Peligrosos en el mes, por cada día de atraso (**Partida A y B**).

b) Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53Bis** de la **Ley**, se aplicarán Penas Deductivas por motivo de incumplimiento parcial o deficiente como se describen a continuación:

- Se aplicará como deducción el 10% del total recolectado en el mes, por descompostura de cualquiera de los equipos del vehículo recolector (**Partida A y B**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por recolección fuera de horario, conforme lo establecido en el **Anexo Técnico (Partida A y B)**.
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por atraso en la instalación, descompostura o suspensión del sistema de transmisión de datos y por falta de entrega de la clave del mismo en el tiempo solicitado (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por dejar los contenedores sucios y/o en mal estado físico (**Partida A y B**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por realizar la entrega de los contenedores solicitados o en sustitución de los mismos sin nombre, clave, leyenda y mal estado (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por falta de calibración de básculas y termómetros (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado, por falta de equipo de protección del personal (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por falta de entrega del formato de **Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción** original a más tardar 60 días naturales (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por falta de entrega de los dos talones de peso solicitados (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por falta de entrega a su personal del equipo de Radiocomunicación o telefonía Móvil (**Partida A**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por falta de entrega de la copia del Comprobante de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado (**Partida B**).
- Se aplicará como deducción el 15% del total recolectado en el mes, por realizar la entrega de los contenedores solicitados sin leyenda o en mal estado o sufran deterioro durante el proceso de carga y descarga (**Partida B**).

El monto de las Penas no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento.

21. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22. Terminación Anticipada del Contrato.



La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

23. Conciliación.

El **Prestador de Servicios** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

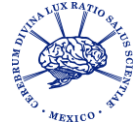
24. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

25. Desechamiento de las proposiciones.

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Licitación**.
- b) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Licitación**.
- c) No firmar electrónicamente la proposición técnica (**TechnicalEnvelopeSummary.pdf**), y su proposición económica (**PriceEnvelopeSummary.pdf**).
- d) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- e) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- g) Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta **Convocatoria**, con la descripción y unidad de medida requerida en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
- h) Que el servicio ofertado, no corresponda al requerido en la presente Convocatoria.
- i) Si presenta su proposición en idioma extranjero.
- j) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Licitación** y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la **Ley**, siempre y cuando afecten la solvencia de su Proposición.
- k) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su Ley Reglamentaria.
- l) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las hojas y los documentos que integren la proposición, de conformidad con el Artículo 50 párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.



La **Convocante**, no desechara la propuesta si, constata que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

- m) Enviar su proposición técnica y económica posterior al cierre del acto de presentación y apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- n) Con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
En su caso, que el **Licitante** no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de El Reglamento.
- o) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- p) No colocar los precios unitarios sin IVA del servicio que se oferte.
- q) Cuando no se cotice el 100% de cada partida establecida en el Anexo Técnico y/o en el Anexo 11 "Propuesta Económica".
- r) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- s) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

26. Suspensión de la Licitación.

La **SHCP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SHCP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Licitación**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

27. Cancelación de la Licitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar la **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

28. Declarar Desierta la Licitación.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Licitación** cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el acto de presentación y apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Licitación**.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios de mercado realizada por el **Área Solicitante**.



S E C C I Ó N I V

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. **(Obligatorio)**
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan prestado servicios a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **(Obligatorio)**
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**. **(Obligatorio)**
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Convocatoria**. **(Obligatorio)**
5. Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Licitación**. **(Obligatorio)**
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Licitante**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas. **(Obligatorio)**
7. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento. **(Obligatorio)**
8. Las **Proposiciones** deberán abarcar obligatoriamente el 100% del **Servicio**. **(Obligatorio)**
9. Reproducir y llenar los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del **Licitante**. **(Obligatorio)**
10. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los **Licitantes** y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. **(Obligatorio)**
11. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
 - d) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en importes unitarios y totales.
 - e) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desechará.

Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47** del **Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E3-2020



En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.



SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el(los) **Contrato(s)** se adjudicará(n) al(los) **Licitante(s)** que reúna(n) las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Licitación**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Licitación**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Administradora del Contrato**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Licitación** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del



Licitante; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 y 36 Bis** de la **Ley**, una vez efectuada la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Licitación**.

El criterio de Evaluación Será Binario.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36** de la **Ley** y **51** segundo párrafo del **Reglamento**, se evaluará de manera binaria, en virtud de que no es conveniente aplicar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, ya que no se requiere vincular condiciones técnicas (durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica), con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y la determinación preponderante para la Adjudicación del Contrato es el precio más bajo.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se desechará la proposición del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio ambas partidas). - Relación de Entrega de Documentación, **ANEXO 1 Sección VIII** de la **Licitación**.

Evaluación:

El documento se debe apegar a lo solicitado en la presente **Licitación**.

Documento 2 (Obligatorio ambas partidas). - **Manifiesto de Interés en Participar**, escrito libre en papel membretado avalado por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el **ANEXO 3** de la **Sección VIII** de la **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre de la persona facultada legalmente para ello.
- Que cuente con los datos solicitados en el **ANEXO 3**.
- Que el documento corresponda al presente procedimiento licitatorio.

Documento 3 (Obligatorio ambas partidas). - **Comprobante de Aceptación en CompraNet**; documento emitido por la plataforma de **CompraNet** que se envía por correo electrónico a los **Licitantes** notificándoles su aceptación en el presente procedimiento de contratación.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de **Licitación** y que sea emitido por la plataforma **CompraNet**.

Documento 4 (Obligatorio ambas partidas).- **Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que se mencione debidamente el nombre de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 4**.

Documento 5 (Obligatorio ambas partidas). - **Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo**



Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 5** de esta **Licitación**.

Documento 6 (Obligatorio ambas partidas). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad** firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 6**.

Documento 7 (Obligatorio ambas partidas). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, según modelo del **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**, o **Escrito Libre** apegándose al contenido del modelo mencionado.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 7**.

Documento 8 (Obligatorio ambas partidas si es persona física). - Presentar copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado corresponda con los datos del **Licitante Adjudicado** y la vigencia se encuentre dentro del parámetro establecido.

En caso de que el Licitante sea una persona moral, anexas documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 9 (Obligatorio ambas partidas si es persona moral). – el Licitante participante presentará:

- Copia de **Constancia de Situación Fiscal**.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Testimonio del Acta Constitutiva.



- Copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición.

(Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el objeto legal del Acta Constitutiva sea relacionado con las necesidades de la presente **Licitación**.
- El nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único coincida con lo asentado.
- Que la Constancia de Situación Fiscal, no sea mayor a 30 días anteriores a la presente **Licitación**.

En caso de que el Licitante sea una persona física, anexar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 10 (Obligatorio ambas partidas). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente **Licitación** en el que se constate que el **Licitante** cuenta con **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA**, de conformidad con las obligaciones fiscales.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento sea el expedido por el SAT en su portal de internet.
- Cuento con los datos correctos del **Licitante**.
- La opinión de cumplimiento sea **POSITIVA**.
- Que el documento expedido no sea mayor a 30 días anteriores a la presente **Licitación**.

Documento 11 (Opcional ambas partidas). - Los Licitantes que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de **Licitación**, debiendo anexar en ambos casos, el escrito conforme al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la presente **Licitación**.

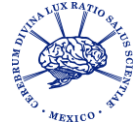
Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del **Licitante**, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos para tal efecto, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de **Licitación**. En ambos casos, se verificará que se anexe el escrito conforme al modelo del **ANEXO 8**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

En caso de que el Licitante no se encuentre el sector antes mencionado, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 12 (Obligatorio ambas partidas). – Documento 12 (Obligatorio ambas partidas). – Carta bajo protesta de decir verdad que conoce las Instalaciones de la Convocante; por lo que, todos los Licitantes interesados, deberán acudir a la visita obligatoria al domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1, Sección I, “Datos Generales de Identificación de la Licitación” y presentarse con el Área Administradora del Contrato (Departamento de Servicios de Apoyo), en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas,



de Lunes a Viernes, previa solicitud de cuando menos un día hábil de anticipación, a los siguientes correos electrónicos serviciosdeapoyo@innn.edu.mx y serviciosgenerales@innn.edu.mx.

Adicional al ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por la persona facultada legalmente para ello, se deberá adjuntar la Constancia de visita emitida por el Administrador del Contrato.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que Presente el ANEXO 9, con los datos del Licitante participante y firmado por la personal Legalmente Facultada Para Ello.
- Que se adjunte en el ANEXO 9 la Constancia de Visita emitida por el Administrador del Contrato.

Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley y Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que se encuentre firmado por la persona legalmente para ello.
- Se verificará lo manifestado con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento

Documento 14 (Obligatorio ambas partidas). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante**. ***(En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica)***.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento sea firmado por la persona facultada para ello, y cuente con la leyenda de Bajo protesta de decir verdad.

Documento 15 (Obligatorio ambas partidas). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la información solicitada conforme al **ANEXO 17**.

Documento 16 (Obligatorio para ambas Partidas). – Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el **Licitante Adjudicado** manifieste que entregará copia de la **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambientes, vías



generales de comunicación y cualquier otro daño que se pueda ocasionar al ejecutar las Intervenciones del Servicio Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infecciosos y No Peligrosos. Mismo que a la emisión del fallo se deberá entregar a más tardar 10 días hábiles posteriores a este.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Se registre el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento cuente con la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

Que manifieste que entregará copia de la **Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil**, en el tiempo indicado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Documento 17 (Obligatorio ambas partidas). – Capacidad Técnica. el **Licitante** presentará Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta **Licitación**, considerando:

- Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un **Contrato** objeto de esta **Licitación**.
- Fotografías de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la información solicitada.

Documento 18 (Obligatorio ambas partidas). Especificaciones del transporte. - El **Licitante**, deberá presentar una relación y catálogo de todos los vehículos con los que cuenta para la prestación del servicio, incluyendo especificaciones técnicas de los accesorios de cada camión, entre las cuales debe mencionar:

Solo Partida A (Residuos Peligrosos: Biológico Infecciosos, Patológicos y Químicos).

- Marca.
- Modelo.
- Peso bruto vehicular.
- Especificaciones técnicas de la caja de almacenaje y transporte de los contenedores (Capacidad volumétrica, carga útil mínima, sistema de refrigeración).
- Sistema de Carga y Descarga.
- Descripción de la báscula digital.
- Identificación de los señalamientos estipulados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Tarjeta de circulación.
- Licencia de Conducir.

Lo anterior, será cotejado con lo solicitado en el **Anexo Técnico** para verificar que cumpla con las características solicitadas, de lo contrario será motivo de desechamiento, por insolvente.

Solo Partida B (Residuos No Peligrosos).

- Marca.
- Modelo.
- Sistema de recolección con el que cuenta.
- Tarjeta de Circulación.



Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el catálogo incluya todas las especificaciones solicitadas.
- Que se describa la cantidad de camiones con los que cuenta el **Licitante**.

Lo anterior, será cotejado con lo solicitado en el **Anexo Técnico** para verificar que cumpla con las características solicitadas, de lo contrario será motivo de desechamiento, por insolvente.

Documento 19 (Obligatorio ambas partidas). - Servicio de Calidad, el Licitante Interesado presentará una carta de un cliente al que se le haya proporcionado el servicio objeto de esta **Licitación** durante los últimos 3 años, la que deberá contener lo siguiente:

- Presentar la carta en papel membretado del cliente que la expida, misma que deberá incluir nombre, firma y cargo de quien la suscribe, señalando que el servicio proporcionado fue satisfactorio.
- Número de Contrato solicitado en el Documento 20.
- La fecha de emisión de la CARTA NO DEBERÁ SER MAYOR A 90 DÍAS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la carta contenga nombre, firma y cargo de quien la suscribe.
- Que la fecha de emisión de la carta expedida no exceda los 90 días.
- Que el cliente al que se le brindo el servicio objeto de esta **Licitación** cuente con una opinión SATISFACTORIA del servicio brindado por el Licitante.

Documento 20 (Obligatorio ambas partidas). - Relación Comercial. Presentar del cliente que haya expedido la carta solicitada en el Documento 19, copia de un Contrato con anexos durante los últimos 3 años del servicio como el que es objeto la presente **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que la fecha de emisión del Contrato expedido no exceda los últimos 3 años.

Que el Contrato corresponda al servicio objeto de esta **Licitación**.

Documento 21 (Obligatorio ambas partidas). – Plantilla de Personal, el **Licitante**, deberá acreditar la plantilla laboral con la que cuenta, mediante la exhibición del último comprobante de pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, además en el supuesto de que el personal se contrate a través de empresas administradoras de relaciones laborales, presentará copia del **Contrato** de prestación de servicio y el listado del personal asignado al **Licitante**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Los datos descritos correspondan con los datos del **Licitante**.
- El comprobante de pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social corresponda al período solicitado.



Documento 22 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Certificado de Calibración de la báscula, el **Licitante**, deberá presentar el certificado de calibración de la báscula con la que cuenta cada camión recolector de los Residuos Peligrosos.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el certificado corresponda con los datos del **Licitante**.
- Que se encuentre vigente.

Documento 23 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Autorización por autoridades Ambientales, el **Licitante**, deberá presentar documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), donde se haga constar la autorización otorgada para funcionar como empresa recolectora y transportadora de Residuos Peligrosos.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se encuentre debidamente validado.
- Que incluya los datos del **Licitante**.
- Que se encuentre vigente.

Documento 24 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Documento bajo protesta de decir verdad, manifestando el **Licitante** participante que, es una empresa autorizada para el manejo de los Residuos Peligrosos: Químicos, Biológico-Infeciosos objeto de la presente **Licitación**, integrando para ello, captura de imagen del directorio (hoja de cálculo) que se visualiza en la página <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/empresas-autorizadas-para-el-manejo-de-residuos-peligrosos>, Rubro 8, *Directorio de Empresas prestadoras de Servicios para la Recolección, Transporte de Residuos Peligrosos, Biológico Infeciosos e Industriales*, donde figura su razón social.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que en el cuerpo del documento incluya que es una empresa autorizada para el manejo de los Residuos Peligrosos: Químicos, Biológico-Infeciosos.
- Que incluya los datos del **Licitante**.
- Que integre captura de imagen del Directorio (Hoja de cálculo) donde se visualice la Razón social del **Licitante Participante**.

Documento 25 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Convenio con la planta de tratamiento, el **Licitante**, deberá presentar convenio celebrado con la planta de tratamiento para el destino final de los Residuos Peligrosos, además deberá incluir documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), donde se haga constar la autorización otorgada para funcionar como planta de tratamiento de los Residuos Peligrosos.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el convenio corresponda con los datos del **Licitante** y se encuentre vigente.
- Que el documento expedido por la autoridad correspondiente, se encuentre validado.



Documento 26 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Carta bajo protesta de decir verdad, en el cual el **Licitante** manifieste que se proporcionaran los contenedores conforme las características solicitadas en el **Anexo técnico**, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además deberá declarar que, en caso de que presenten defectos, se procederá a realizar su sustitución en un término no mayor a 12 horas.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la Carta presente la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que incluya lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 27 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Dispositivo de transmisión GPS, el **Licitante** presentará copia de las últimas tres facturas, durante los últimos tres meses anteriores a la publicación de la presente **Licitación** que avale la contratación del servicio.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Razón social del **Licitante**.
- Que se acredite la prestación del servicio de localización satelital (GPS).
- Que se indique la razón social de la empresa que proporciona el servicio.
- Que las fechas se encuentren en tiempo solicitado en este documento.

Documento 28 (Obligatorio para la PARTIDA B). – Autorización por autoridades Sanitarias y Ambientales, el **Licitante**, deberá presentar registro y autorización vigente de Servicios relacionados con la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos No Peligrosos, emitido por la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Regulación Ambiental que otorga la autorización o renovación (Revalidación) o el registro para el desempeño de las actividades antes mencionadas (**no se aceptarán autorización en trámite**)

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se encuentre debidamente validado.
- Que incluya los datos del **Licitante**.
- Que sea expedido por las autoridades mencionadas.

Documento 29 (Obligatorio para la PARTIDA B). – Carta bajo protesta de decir verdad, en el cual el **Licitante** manifieste que se proporcionarán los contenedores conforme las características solicitadas en el **Anexo técnico** a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además deberá declarar que, en caso de que presenten defectos, se procederá a realizar su sustitución en un término no mayor a 12 horas.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la Carta presente la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que incluya lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.



Documento 30 (Obligatorio ambas partidas). - Cumplimiento a Normas, el **Licitante** deberá presentar **Escrito Libre** firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad**, por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables para cada **PARTIDA**, según sea el caso, objeto de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la Carta presente la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que incluya las normas aplicables.
- Que se encuentre debidamente firmada por la persona facultada legalmente para ello.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 31 (Obligatorio ambas partidas). - Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que corresponda al modelo del **ANEXO 11**.
- Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que se contenga nombre y firma facultada legalmente para ello.
- Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)

FORMATO DE EVALUACIÓN

Documento 32 (Obligatorio ambas partidas). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apege al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Licitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apeguándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

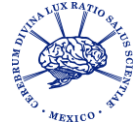
(REFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito: _____

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.			
1	Documento 1 (Obligatorio ambas partidas). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Licitación.		
2	Documento 2 (Obligatorio ambas partidas). - Manifiesto de Interés en Participar , escrito libre en papel membretado avalado por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Licitación .		
3	Documento 3 (Obligatorio ambas partidas). - Comprobante de Aceptación en CompraNet ; documento emitido por la plataforma de CompraNet que se envía por correo electrónico a los Licitantes notificándoles su aceptación en el presente procedimiento de contratación.		
4	Documento 4 (Obligatorio ambas partidas).- Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones , y en su caso firmar el Contrato , de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Licitación .		
5	Documento 5 (Obligatorio ambas partidas). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Licitación .		
6	Documento 6 (Obligatorio ambas partidas). - Declaración de Integridad ; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Licitación .		
7	Documento 7 (Obligatorio ambas partidas). - Nacionalidad del Licitante , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, según modelo del ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Licitación , o Escrito Libre apegándose al contenido del modelo mencionado.		
8	Documento 8 (Obligatorio ambas partidas si es persona física). - Presentar copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente.		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
9	<p>Documento 9 (Obligatorio ambas partidas si es persona moral). – el Licitante participante presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Constancia de Situación Fiscal. • Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello. • Testimonio del Acta Constitutiva. • Copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. 		
10	<p>Documento 10 (Obligatorio ambas partidas). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Licitación en el que se constate que el Licitante cuenta con OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA, de conformidad con las obligaciones fiscales.</p>		
11	<p>Documento 11 (Opcional ambas partidas). - Los Licitantes que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Licitación, debiendo anexar en ambos casos, el escrito conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Licitación.</p>		
12	<p>Documento 12 (Obligatorio ambas partidas). – Documento 12 (Obligatorio ambas partidas). – Carta bajo protesta de decir verdad que conoce las Instalaciones de la Convocante; por lo que, todos los Licitantes interesados, deberán acudir a la visita obligatoria al domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1, Sección I, “Datos Generales de Identificación de la Licitación” y presentarse con el Área Administradora del Contrato (Departamento de Servicios de Apoyo), en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, de Lunes a Viernes, previa solicitud de cuando menos un día hábil de anticipación, a los siguientes correos electrónicos serviciosdeapoyo@inn.edu.mx y serviciosgenerales@inn.edu.mx.</p> <p>Adicional al ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por la persona facultada legalmente para ello, se deberá adjuntará la Constancia de visita emitida por el Administrador del Contrato.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que Presente el ANEXO 9, con los datos del Licitante participante y firmado por la personal Legalmente Facultada Para Ello. • Que se adjunte en el ANEXO 9 la Constancia de Visita emitida por el Administrador del Contrato. 		
13	<p>Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p>		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
14	Documento 14 (Obligatorio ambas partidas). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante. <i>(En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica).</i>		
15	Documento 15 (Obligatorio ambas partidas). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.		
16	Documento 16 (Obligatorio para ambas Partidas). – Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el Licitante Adjudicado manifieste que entregará copia de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambientes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que se pueda ocasionar al ejecutar las Intervenciones del Servicio Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos. Misma que a la emisión del fallo se deberá entregar a más tardar 10 días hábiles posteriores a este.		
PROPOSICIÓN TÉCNICA			
17	Documento 17 (Obligatorio ambas partidas). – Capacidad Técnica, el Licitante presentará Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Licitación, considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Licitación. • Fotografías de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). 		
18	Documento 18 (Obligatorio ambas partidas). Especificaciones del transporte. - El Licitante, deberá presentar una relación y catálogo de todos los vehículos con los que cuenta para la prestación del servicio, incluyendo especificaciones técnicas de los accesorios de cada camión, entre las cuales debe mencionar: <p>Solo Partida A (Residuos Peligrosos: Biológico Infeciosos, Patológicos y Químicos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo. • Peso bruto vehicular. • Especificaciones técnicas de la caja de almacenaje y transporte de los contenedores (Capacidad volumétrica, carga útil mínima, sistema de refrigeración). • Sistema de Carga y Descarga. • Descripción de la báscula digital. • Identificación de los señalamientos estipulados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. • Tarjeta de circulación. • Licencia de Conducir. <p>Lo anterior, será cotejado con lo solicitado en el Anexo Técnico para verificar que cumpla con las características solicitadas, de lo contrario será motivo de desechamiento, por insolvente.</p> <p>Solo Partida B (Residuos No Peligrosos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo. • Sistema de recolección con el que cuenta. • Tarjeta de Circulación. 		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
19	<p>Documento 19 (Obligatorio ambas partidas). - Servicio de Calidad, el Licitante Interesado presentará una carta de un cliente al que se le haya proporcionado el servicio objeto de esta Licitación durante los últimos 3 años, la que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la carta en papel membretado del cliente que la expida, misma que deberá incluir nombre, firma y cargo de quien la suscribe, señalando que el servicio proporcionado fue satisfactorio. • Número de Contrato solicitado en el Documento 20. • La fecha de emisión de la CARTA NO DEBERÁ SER MAYOR A 90 DÍAS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN. 		
20	<p>Documento 20 (Obligatorio ambas partidas). - Relación Comercial. Presentar del cliente que haya expedido la carta solicitada en el Documento 19, copia de un Contrato con anexos durante los últimos 3 años del servicio como el que es objeto la presente Licitación.</p>		
21	<p>Documento 21 (Obligatorio ambas partidas). – Plantilla de Personal, el Licitante, deberá acreditar la plantilla laboral con la que cuenta, mediante la exhibición del último comprobante de pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, además en el supuesto de que el personal se contrate a través de empresas administradoras de relaciones laborales, presentará copia del Contrato de prestación de servicio y el listado del personal asignado al Licitante.</p>		
22	<p>Documento 22 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Certificado de Calibración de la báscula, el Licitante, deberá presentar el certificado de calibración de la báscula con la que cuenta cada camión recolector de los Residuos Peligrosos.</p>		
23	<p>Documento 23 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Autorización por autoridades Ambientales, el Licitante, deberá presentar documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), donde se haga constar la autorización otorgada para funcionar como empresa recolectora y transportadora de Residuos Peligrosos.</p>		
24	<p>Documento 24 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Documento bajo protesta de decir verdad, manifestando el Licitante participante que, es una empresa autorizada para el manejo de los Residuos Peligrosos: Químicos, Biológico-Infeciosos objeto de la presente Licitación, integrando para ello, captura de imagen del directorio (hoja de cálculo) que se visualiza en la página https://www.gob.mx/semarnat/documentos/empresas-autorizadas-para-el-manejo-de-residuos-peligrosos, Rubro 8, Directorio de Empresas prestadoras de Servicios para la Recolección, Transporte de Residuos Peligrosos, Biológico Infeciosos e Industriales, donde figura su razón social.</p>		
25	<p>Documento 25 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Convenio con la planta de tratamiento, el Licitante, deberá presentar convenio celebrado con la planta de tratamiento para el destino final de los Residuos Peligrosos, además deberá incluir documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), donde se haga constar la autorización otorgada para funcionar como planta de tratamiento de los Residuos Peligrosos.</p>		
26	<p>Documento 26 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Carta bajo protesta de decir verdad, en el cual el Licitante manifieste que se proporcionaran los contenedores conforme las características solicitadas en el Anexo técnico, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además deberá declarar que, en caso de que presenten defectos, se procederá a realizar su sustitución en un término no mayor a 12 horas.</p>		
27	<p>Documento 27 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Dispositivo de transmisión GPS, el Licitante presentará copia de las últimas tres facturas, durante los últimos tres meses anteriores a la publicación de la presente Licitación que avale la contratación del servicio.</p>		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
28	Documento 28 (Obligatorio para la PARTIDA B). – Autorización por autoridades Sanitarias y Ambientales, el Licitante, deberá presentar registro y autorización vigente de Servicios relacionados con la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos No Peligrosos, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Regulación Ambiental que otorga la autorización o renovación (Revalidación) o el registro para el desempeño de las actividades antes mencionadas (no se aceptarán autorización en trámite)		
29	Documento 29 (Obligatorio para la PARTIDA B). – Carta bajo protesta de decir verdad, en el cual el Licitante manifieste que se proporcionarán los contenedores conforme las características solicitadas en el Anexo técnico a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además deberá declarar que, en caso de que presenten defectos, se procederá a realizar su sustitución en un término no mayor a 12 horas.		
30	Documento 30 (Obligatorio ambas partidas). - Cumplimiento a Normas, el Licitante deberá presentar Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad , por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables para cada PARTIDA , según sea el caso, objeto de esta Licitación .		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
31	Documento 31 (Obligatorio ambas partidas). - Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Licitación .		
FORMATO DE EVALUACIÓN			
32	Documento 32 (Obligatorio ambas partidas). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Licitación . Evaluación: Se verificará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados. • Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII. 		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Licitación No. _____ Nombre de la Licitación: _____ Número de Partida: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo preferentemente a través de CompraNet a: <http://compranet.gob.mx>



Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Nota importante: El formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Licitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Licitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Licitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.



ANEXO 3

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Licitación** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del **Licitante**), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Licitación** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Licitación**.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono de la persona facultada:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.



ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Licitación**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	RFC:
Teléfono de la persona facultada:	
Domicilio completo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Nombre y Firma)

NOTAS:

- 2.- El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato



ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación** (Nombre y Número).

Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6

(REFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación** (Nombre y Número).

Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 7

(REFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Ciudad de México a ____ de _____ de 20_(1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 20__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Licitación Pública Nacional Electrónica No: _____

Nombre o Razón social del Licitante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Nombre y Firma

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.



Sección VIII

ANEXO 9

**FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCE LAS
INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

Licitación Pública Nacional Electrónica No: _____

Nombre del Licitante Participante:

Nombre del Representante: _____

P r e s e n t e

**F O R M A T O L I B R E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCE
LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

A t e n t a m e n t e



ANEXO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EVALUACIÓN

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

P r e s e n t e

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCK002-E3-2020**, relativa a la Contratación del **Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos; Biológico-Infeciosos y No Peligrosos**.

Empresa: _____

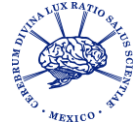
No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:					
1	Documento 1 (Obligatorio ambas partidas). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Licitación.				
2	Documento 2 (Obligatorio ambas partidas). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre en papel membretado avalado por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Licitación.				
3	Documento 3 (Obligatorio ambas partidas). - Comprobante de Aceptación en CompraNet; documento emitido por la plataforma de CompraNet que se envía por correo electrónico a los Licitantes notificándoles su aceptación en el presente procedimiento de contratación.				
4	Documento 4 (Obligatorio ambas partidas).- Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Licitación.				
5	Documento 5 (Obligatorio ambas partidas). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Licitación.				



6	<p>Documento 6 (Obligatorio ambas partidas). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Licitación.</p>				
7	<p>Documento 7 (Obligatorio ambas partidas). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, según modelo del ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Licitación, o Escrito Libre apegándose al contenido del modelo mencionado.</p>				
8	<p>Documento 8 (Obligatorio ambas partidas si es persona física). - Presentar copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente.</p>				
9	<p>Documento 9 (Obligatorio ambas partidas si es persona moral). – el Licitante participante presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Constancia de Situación Fiscal. • Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello. • Testimonio del Acta Constitutiva. <p>Copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición.</p>				
10	<p>Documento 10 (Obligatorio ambas partidas). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Licitación en el que se constate que el Licitante cuenta con OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA, de conformidad con las obligaciones fiscales.</p>				
11	<p>Documento 11 (Opcional ambas partidas). - Los Licitantes que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal efecto, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Licitación, debiendo anexar en ambos casos, el escrito conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Licitación.</p>				



12	<p>Documento 12 (Obligatorio ambas partidas). – <i>Documento 12 (Obligatorio ambas partidas).</i> – Carta bajo protesta de decir verdad que conoce las Instalaciones de la Convocante; por lo que, todos los Licitantes interesados, deberán acudir a la visita obligatoria al domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1, Sección I, “Datos Generales de Identificación de la Licitación” y presentarse con el Área Administradora del Contrato (Departamento de Servicios de Apoyo), en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, de Lunes a Viernes, previa solicitud de cuando menos un día hábil de anticipación, a los siguientes correos electrónicos serviciosdeapoyo@innn.edu.mx y serviciosgenerales@innn.edu.mx.</p> <p>Adicional al ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por la persona facultada legalmente para ello, se deberá adjuntará la Constancia de visita emitida por el Administrador del Contrato.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que Presente el ANEXO 9, con los datos del Licitante participante y firmado por la personal Legalmente Facultada Para Ello. <p>Que se adjunte en el ANEXO 9 la Constancia de Visita emitida por el Administrador del Contrato.</p>				
13	<p>Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p>				
14	<p>Documento 14 (Obligatorio ambas partidas). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante. (En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica).</p>				
15	<p>Documento 15 (Obligatorio ambas partidas). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.</p>				
16	<p>Documento 16 (Obligatorio para ambas Partidas). – Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el Licitante Adjudicado manifieste que entregará copia de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambientes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que se pueda ocasionar al ejecutar las Intervenciones del Servicio Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos. Misma que a la emisión del fallo se deberá entregar a más tardar 10 días hábiles posteriores a este.</p>				
PROPOSICIÓN TÉCNICA					



17	<p>Documento 17 (Obligatorio ambas partidas). – Capacidad Técnica, el Licitante presentará Curriculum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Licitación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Licitación. <p>Fotografías de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).</p>				
18	<p>Documento 18 (Obligatorio ambas partidas). Especificaciones del transporte. - El Licitante, deberá presentar una relación y catálogo de todos los vehículos con los que cuenta para la prestación del servicio, incluyendo especificaciones técnicas de los accesorios de cada camión, entre las cuales debe mencionar:</p> <p>Solo Partida A (Residuos Peligrosos: Biológico Infecciosos, Patológicos y Químicos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo. • Peso bruto vehicular. • Especificaciones técnicas de la caja de almacenaje y transporte de los contenedores (Capacidad volumétrica, carga útil mínima, sistema de refrigeración). • Sistema de Carga y Descarga. • Descripción de la báscula digital. • Identificación de los señalamientos estipulados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. • Tarjeta de circulación. • Licencia de Conducir. <p>Lo anterior, será cotejado con lo solicitado en el Anexo Técnico para verificar que cumpla con las características solicitadas, de lo contrario será motivo de desechamiento, por insolvente.</p> <p>Solo Partida B (Residuos No Peligrosos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo. • Sistema de recolección con el que cuenta. <p>Tarjeta de Circulación.</p>				
19	<p>Documento 19 (Obligatorio ambas partidas). - Servicio de Calidad, el Licitante Interesado presentará una carta de un cliente al que se le haya proporcionado el servicio objeto de esta Licitación durante los últimos 3 años, la que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la carta en papel membretado del cliente que la expida, misma que deberá incluir nombre, firma y cargo de quien la suscribe, señalando que el servicio proporcionado fue satisfactorio. • Número de Contrato solicitado en el Documento 20. <p>La fecha de emisión de la CARTA NO DEBERÁ SER MAYOR A 90 DÍAS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>				
20	<p>Documento 20 (Obligatorio ambas partidas). - Relación Comercial. Presentar del cliente que haya expedido la carta solicitada en el Documento 19, copia de un Contrato con anexos durante los últimos 3 años del servicio como el que es objeto de la presente Licitación.</p>				



21	Documento 21 (Obligatorio ambas partidas). – Plantilla de Personal , el Licitante , deberá acreditar la plantilla laboral con la que cuenta, mediante la exhibición del último comprobante de pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, además en el supuesto de que el personal se contrate a través de empresas administradoras de relaciones laborales, presentará copia del Contrato de prestación de servicio y el listado del personal asignado al Licitante .				
22	Documento 22 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Certificado de Calibración de la báscula , el Licitante , deberá presentar el certificado de calibración de la báscula con la que cuenta cada camión recolector de los Residuos Peligrosos.				
23	Documento 23 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Autorización por autoridades Ambientales , el Licitante , deberá presentar documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), donde se haga constar la autorización otorgada para funcionar como empresa recolectora y transportadora de Residuos Peligrosos.				
24	Documento 24 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Documento bajo protesta de decir verdad , manifestando el Licitante participante que, es una empresa autorizada para el manejo de los Residuos Peligrosos: Químicos, Biológico-Infeciosos objeto de la presente Licitación , integrando para ello, captura de imagen del directorio (hoja de cálculo) que se visualiza en la página https://www.gob.mx/semarnat/documentos/empresas-autorizadas-para-el-manejo-de-residuos-peligrosos , Rubro 8, <i>Directorio de Empresas prestadoras de Servicios para la Recolección, Transporte de Residuos Peligrosos, Biológico Infeciosos e Industriales</i> , donde figura su razón social.				
25	Documento 25 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Convenio con la planta de tratamiento , el Licitante , deberá presentar convenio celebrado con la planta de tratamiento para el destino final de los Residuos Peligrosos, además deberá incluir documento expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), donde se haga constar la autorización otorgada para funcionar como planta de tratamiento de los Residuos Peligrosos.				
26	Documento 26 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Carta bajo protesta de decir verdad , en el cual el Licitante manifieste que se proporcionaran los contenedores conforme las características solicitadas en el Anexo técnico , a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además deberá declarar que, en caso de que presenten defectos, se procederá a realizar su sustitución en un término no mayor a 12 horas.				
27	Documento 27 (Obligatorio para la PARTIDA A). – Dispositivo de transmisión GPS , el Licitante presentará copia de las últimas tres facturas, durante los últimos tres meses anteriores a la publicación de la presente Licitación que avale la contratación del servicio.				
28	Documento 28 (Obligatorio para la PARTIDA B). – Autorización por autoridades Sanitarias y Ambientales , el Licitante , deberá presentar registro y autorización vigente de Servicios relacionados con la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos No Peligrosos, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Regulación Ambiental que otorga la autorización o renovación (Revalidación) o el registro para el desempeño de las actividades antes mencionadas (no se aceptarán autorización en trámite)				



29	Documento 29 (Obligatorio para la PARTIDA B). – Carta bajo protesta de decir verdad , en el cual el Licitante manifieste que se proporcionarán los contenedores conforme las características solicitadas en el Anexo técnico a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además deberá declarar que, en caso de que presenten defectos, se procederá a realizar su sustitución en un término no mayor a 12 horas.				
30	Documento 30 (Obligatorio ambas partidas). - Cumplimiento a Normas , el Licitante deberá presentar Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad , por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables para cada PARTIDA , según sea el caso, objeto de esta Licitación .				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:					
31	Documento 31 (Obligatorio ambas partidas). - Proposición Económica , firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Licitación .				
FORMATO DE EVALUACIÓN					
32	Documento 32 (Obligatorio ambas partidas). - Formato de Evaluación , conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Licitación .				

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal, Administrativa y Técnica**

Lic. Arturo Torres Hernández
Jefa del Departamento de Servicios de Apoyo

**Evaluó Documentación
Económica**

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



**ANEXO 11
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS
PARTIDA A**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. 1 de 3

Residuos	Cantidad Promedio de Recolección de Kilogramos por Día		Cantidad Promedio de Recolección de Kilogramos Mensualmente (*)		Cantidad Promedio de Recolección de Kilogramos durante la Vigencia del Contrato		Precio Unitario	Importe		
	Máxima	Mínima	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo		Máximo	Mínimo	
Biológicos-Infeciosos	120 Kg .	90 Kg.	3,240 Kg	2,430 Kg	35,640 Kg	26,730 Kg	\$	\$	\$	
Patológicos	25 Kg.	20 Kg.	325 Kg.	260 Kg	3,575 Kg	2,860 Kg	\$	\$	\$	
Subtotal (A)								\$	\$	\$

* Se adoptó como base como base 27 días de generación Mensual para los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos.

* Se adoptó como base como base 13 días de generación Mensual para los Residuos Patológicos.

* El Licitante, deberá considerar los días de recolección: lunes, miércoles y sábado.

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre de la persona facultada

Cargo

Firma



**ANEXO 11
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS
PARTIDA A**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. 2 de 3

Residuos	Cantidad Promedio de Recolección Trimestral		Cant. de Trimestres en la Vigencia del Contrato	Cantidad Promedio de Recolección durante la Vigencia del Contrato (12 meses)		Precio Unitario	Importe	
	Máxima	Mínima		Máxima	Mínima		Máximo	Mínimo
Químicos: en general, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes	300 Kg./Lts.	200 Kg./Lts.	4	1,200 Kg./Lts.	800 Kg./Lts.	\$	\$	\$
Subtotal (B)							\$	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre de la persona facultada

Cargo

Firma



**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
RESUMEN DE CONCEPTOS
PARTIDA A**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. 3 de 3

Descripción	Importe sin IVA	
	Máximo	Mínimo
Importe Subtotal (A) Biológicos-Infeciosos y patológicos	\$	\$
Importe Subtotal (B) Químicos: en general, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes	\$	\$
Total	\$	\$
IVA	\$	\$
Total con IVA	\$	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo

Firma



**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS: INORGÁNICOS, ORGÁNICOS Y DE MANEJO ESPECIAL
PARTIDA B**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. 1 de 1

Capacidad	Residuos	Cantidad Promedio Diario de Contenedores		Recolección Mensual (*)		Cantidad de Recolecciones a realizar en los 12 Meses de Vigencia del Contrato		Precio Unitario	Importe	
		Máxima	Mínima	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo		Máximo	Mínimo
Contenedor equivalente a 1 M ³	Inorgánicos	10	8	270	216	2,970	2,376	\$	\$	\$
	Orgánicos	3	2	81	54	891	594	\$	\$	\$
	Manejo Especial	3	2	81	54	891	594	\$	\$	\$
Subtotal									\$	\$
IVA									\$	\$
Total									\$	\$

* Se adoptó como base 27 días de Recolección Mensual para Residuos Inorgánico.

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

**ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INNNMVS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

CON BASE EN _____

D E C L A R A C I O N E S

I. **EL INNNMVS** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1952, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUIÉN A SU VEZ DELEGABA ESAS FUNCIONES EN UN PATRONATO DEL PROPIO INSTITUTO; MISMO QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1988, ABROGÓ EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y MODIFICADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994 Y ÉSTA A SU VEZ ABROGÓ POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- B) SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE **EL INNNMVS**, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR EL DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE **EL INNNMVS**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **EL INNNMVS**; NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL 14 DE FEBRERO DE 2017.
- C) **EL INNNMVS** TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO _____,

DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

- E) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE EROGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____.
- G) EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL _____, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL **ANEXO** ____, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- H) SEÑALANDO **EL INNNMVS**, COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, ALCALDÍA TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

II. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) EL _____, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, LA CUAL ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DEL _____.
- B) ESTANDO DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIÉN OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- C) MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INNNMVS**.
- D) MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____.
- E) SEÑALANDO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN _____, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.
- F) MANIFESTANDO ASIMISMO QUE, CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E3-2020**

- G) CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- H) MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ANTERIOR MENCIONADA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA**

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO) EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PROPORCIONE A EL INNNMVS EL _____.

SEGUNDA. (RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL CONTRATO) EL INNNMVS DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VIGILAR Y DAR DEBIDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL _____, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____ DE EL INNNMVS.

TERCERA. (OBLIGACIONES) EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO _____ QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME A LO SIGUIENTE: _____

CUARTA. (RESPONSABILIDAD LABORAL) EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A EL INNNMVS DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO POR LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; SIENDO TAMBIÉN RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE EL INNNMVS, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A EL INNNMVS LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INNNMVS, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E3-2020**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE QUE PARA EL CASO DE QUE SU PERSONAL CAUSE ALGÚN DESPERFECTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INNNMVS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR SU REPARACIÓN.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

QUINTA. (VIGENCIA DEL CONTRATO) AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO QUE ABARCA DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____

SEXTA. (MONTO DEL CONTRATO) EL INNNMVS SE OBLIGA A PAGAR A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DEL CONTRATO, UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL INNNMVS, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SÉPTIMA. (CONDICIONES DE PAGO) AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE _____ EN MENSUALIDADES _____ POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____ Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO ssginnn@yahoo.com.mx, dflores@innn.edu.mx CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosgenerales@innn.edu.mx; DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO

ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y/O CFDI DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR 3877 COL. LA FAMA, C.P. 14269 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: INN900727UE1

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS)

TURNÁNDOLA POSTERIORMENTE AL **DEPARTAMENTO DE** _____, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA. (GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE SE COMPROMETE A OTORGAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUYA PÓLIZA DE GARANTÍA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **EL INNNMVS**.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EL INNNMVS PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.
- C. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- D. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL INNNMVS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- E. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- F. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO LO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- G. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- H. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR UNA **NUEVA FIANZA** EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOVENA. (PENAS CONVENCIONALES) CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

SECTOR PÚBLICO, EL INNNMVS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE O, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53** DE LA **LEY**, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 5% (CINCO POR CIENTO) POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, SOBRE EL MONTO TOTAL QUE ASCIENDE LA RECOLECCIÓN MENSUAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: QUÍMICOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y NO PELIGROSOS EN EL MES, POR CADA DÍA DE ATRASO (**PARTIDA A Y B**).
- SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 5% (CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO SOLICITADA, SOBRE EL MONTO TOTAL QUE ASCIENDE LA RECOLECCIÓN MENSUAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: QUÍMICOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y NO PELIGROSOS EN EL MES, POR CADA DÍA DE ATRASO (**PARTIDA A Y B**).

B) DEDUCCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS** DE LA **LEY**, SE APLICARÁN DEDUCCIONES POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 10% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR DESCOMPOSTURA DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DEL VEHÍCULO RECOLECTOR (**PARTIDA A Y B**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR RECOLECCIÓN FUERA DE HORARIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO (PARTIDA A Y B)**.
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR ATRASO EN LA INSTALACIÓN, DESCOMPOSTURA O SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y POR FALTA DE ENTREGA DE LA CLAVE DEL MISMO EN EL TIEMPO SOLICITADO (**PARTIDA A**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR DEJAR LOS CONTENEDORES SUCIOS Y/O EN MAL ESTADO FÍSICO (**PARTIDA A Y B**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CONTENEDORES SOLICITADOS O EN SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS SIN NOMBRE, CLAVE, LEYENDA Y MAL ESTADO (**PARTIDA A**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR FALTA DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS Y TERMÓMETROS (**PARTIDA A**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO, POR FALTA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (**PARTIDA A**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR FALTA DE ENTREGA DEL FORMATO DE **MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN-**

TRANSPORTE-RECEPCIÓN ORIGINAL A LOS 60 DÍAS NATURALES (PARTIDA A).

- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR FALTA DE ENTREGA DE LOS DOS TALONES DE PESO SOLICITADOS (**PARTIDA A**).
- SE APLICARÁ COMO DE DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR FALTA DE ENTREGA A SU PERSONAL DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN O TELEFONÍA MÓVIL (**PARTIDA A**).
- SE APLICARÁ COMO DE DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR FALTA DE ENTREGA DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE TIRO EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO (**PARTIDA B**).
- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN EL 15% DEL TOTAL RECOLECTADO EN EL MES, POR REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CONTENEDORES SOLICITADOS SIN LEYENDA O EN MAL ESTADO (**PARTIDA B**).

LAS **PENAS CONVENCIONALES** NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EL MONTO DE LAS SANCIONES SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE **EL INNNMVS**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **EL INNNMVS** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. (MODIFICACIONES AL CONTRATO) LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUEDAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN FORMALIZARSE INVARIABLEMENTE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE EL INNNMVS**, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 91** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO) **EL INNNMVS** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.

EL INNNMVS PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU**

CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE.

- SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **EL INNNMVS**;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA COTIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **EL INNNMVS**.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **EL INNNMVS** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;
- UNA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** RECIBA EL AVISO DE **EL INNNMVS** SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **EL INNNMVS** ESTIMA QUE NO ES SATISFATORIA, COMUNICARÁ A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SU

RESOLUCIÓN; Y

- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **EL INNNMVS** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INNNMVS** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **EL INNNMVS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SERVICIO NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, **EL INNNMVS** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INNNMVS** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA

SEGUNDA. (TERMINACIÓN ANTICIPADA) EL INNNMVS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ES DERIVADA DE QUE NO SE AUTORICEN RECURSOS PRESUPUESTALES, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

DÉCIMA

TERCERA. (DE LA CONCILIACIÓN) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL INNNMVS** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÓRGANO

INTERNO DE CONTROL EN **EL INNNMVS**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE CONCILIACIONES, ESTAS SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.

(DE LAS CONTROVERSIAS) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

DÉCIMA QUINTA.

(CESIÓN DE DERECHOS) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁN CEDERSE POR **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO **DEL INNNMVS**.

DÉCIMA SEXTA.

(PROTECCIÓN DE DATOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAIPI); 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; 3, FRACCIONES IX Y X DE LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN PROTEGIDOS, POR TANTO, SOLO PODRÁN SER USADOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ENTREGADOS, CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LOS MISMOS; LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS CONFIDENCIALES DE LAS PETICIONES RECIBIDAS, IDENTIFICANDO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITANDO SU ALTERACIÓN, PERDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.

(PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR) **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, PARA EL CASO DE QUE AL REALIZARSE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A **EL INNNMVS**, HAGA USO INDEBIDO DE MARCAS, O VIOLÉ DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **EL INNNMVS**.

ASIMISMO, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, SE OBLIGA A NO UTILIZAR LOS LOGOTIPOS, NI DEMÁS IMÁGENES DE IDENTIDAD OFICIAL DEL **INNNMVS**, PARA FINES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE TAMPOCO, PODRÁ DIFUNDIR O TRANSMITIR A TERCEROS LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LOS QUE TENGA ACCESO SU PERSONAL, EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.

(LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN) TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA

COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA ____ DE ____ DE 2020.

POR EL INNNMVS

DR. MIGUEL ÁNGEL CÉLIS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO 13

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por ____ (Nombre el **Licitante**) ____ con domicilio en ____ (Dirección del **Licitante**) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato N°. ____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y ____ (Razón social de la empresa) ____, derivado del procedimiento de **Licitación N°.** _____, relativo al ____ (Nombre del Servicio) ____, por un importe de \$__ (número y letra) ____. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, así como de que el Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el Contrato o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.

ANEXO 14
FORMATO NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado".

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

"Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

ANEXO 15

FORMATO AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 17**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora.

- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **Dos (2) Convenios con firmas originales.**
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los Contratos y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO 16
FORMATO ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Electrónica N°:	LA-012NCK002-E3-2020
Contratación de:	Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Químicos, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Licitación , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante del Licitante)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el **Fallo**.

Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos

ANEXO 17

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que _____.

(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como ____ (Nombre del Puesto)____, en ____ (Nombre de la Dependencia)____, con la formalización del contrato respectivo, que deriva de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica ____ (Número de Licitación)____, no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre y firma de la persona legalmente facultada

En caso de ser persona física adecuar el formato

Sección IX

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO PARTIDAS A Y B



Sección IX

PARTIDA A

**RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:
QUÍMICO, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS (RPBI Y RQP).**

**APARTADO A: RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS: BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS (RPBI).**

1. Objetivo del Servicio.

Contar con un servicio eficiente y continuo de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Biológico-Infecciosos y Patológicos (RPBI) para evitar daños al medio ambiente y a la salud; ya que el inadecuado manejo y disposición de los mismos representa un importante riesgo de contaminación por agentes biológico infecciosos.

2. Vigencia del Servicio.

La prestación del servicio comprenderá del 25 de febrero al 31 de diciembre del 2020.

3. Requerimientos.

- a) El **Prestador de Servicios** deberá contar con un convenio actualizado con la Planta de Tratamiento, la cual debe tener permiso vigente por parte de la **SEMARNAT** y estará localizada en el área metropolitana de la Ciudad de México, misma que deberá poseer Equipo de Tratamiento Físico Químico de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Patológicos (RPBI).
- b) La Planta de Tratamiento deberá contar con Cámara de Refrigeración para mantener una temperatura máxima de 4°C, con una capacidad mínima de 1,000 Kgs de conformidad con la NOM-087-SEMARNAT-2002.
- c) El **Prestador de Servicios** proporcionará la información referente a la recolección de los Residuos Biológico Infecciosos y Patológicos al Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo y conciliará los datos con el profesional designado por el **INNNMVS**, como responsable del Manejo Interno de Residuos, con el propósito de evaluar su gestión y en su caso determinar el incumplimiento en la prestación del servicio y las sanciones correspondientes.
- d) Las multas y sanciones determinadas por la Autoridad Federal, Local o Municipal por incumplimiento a las Normas que rigen el Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos y Patológicos (RPBI), correrán por cuenta del **Prestador de Servicios** por lo que deslinda de toda responsabilidad a el **INNNMVS**.
- e) Durante el **Contrato** respectivo, el **Prestador de Servicios** obligatoriamente, deberá observar el debido cumplimiento a las siguientes Normas:
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.- "Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos, Peligrosos-Biológico-Infecciosos Clasificación y Especificaciones de Manejo".
 - NOM-052-SEMARNAT-2005.- "Características de los Residuos Peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente".
 - NOM-011-SCT2-2012.- "Condiciones para el Transporte de la Substancias y Materiales Peligrosos Envasadas y/o Embaladas en Cantidades Limitadas"



- NOM-012-SCT2-2017.- “Sobre El Peso y Dimensiones Máximas con los que Pueden Circular los Vehículos de Autotransporte que Transitan los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal”.
- NOM-004-SCT/2000.- “Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.
- NOM-089-SEMARNAT-SSA1-2002 “Protección Ambiental, incineración de residuos, especificaciones de operación y límite de emisión de contaminantes”.

El Servicio se subdividirá en dos etapas:

1. Recolección y Traslado de Residuos Peligrosos, Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI).
2. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI).

4. Recolección y Traslado de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI).

a) Descripción del Vehículos.

Los vehículos recolectores, deberán ser modelo reciente, acreditado su autorización para transportar residuos peligrosos mediante la tarjeta de circulación y Licencia Federal del Conductor emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con la NOM-002-SCT, sustentando un peso bruto vehicular mínimo de 1,000 Kg. (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002), debiendo estar equipado con lo siguiente:

- Caja Cerrada Hermética de material fácilmente lavable.
- Capacidad volumétrica de Caja para almacenar y transportar como mínimo 10 contenedores de 0.24 m³ como mínimo, para la recolección diaria, requerida por el **INNNMVS**.
- Caja con Sistema de Captación de Derrames o Esguimientos (Lixiviados. - líquido resultante del proceso de percolación de fluidos a través de un sólido).
- Caja con Sistema de Refrigeración para mantener una temperatura constante de 4°C, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Sistema Mecanizado de Carga y Descarga NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, provisto de Rampa Hidráulica (no de Tipo Roll Off) para la carga de los contenedores, con una capacidad mínima de 150 Kgs.,
- Báscula con rango de 0 a 150 kgs. Impresora de Talones de Peso, misma que deberá encontrarse debidamente calibrada, con su certificado de calibración vigente, expedido por las autoridades correspondientes.
- Señalamientos estipulados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Sistema instalado de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS con el propósito de que el **INNNMVS** corrobore que el vehículo recolector acude al sitio de tratamiento autorizado y contar con certeza del cumplimiento ambiental (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

Para tal efecto el **Prestador de Servicios**, deberá proporcionar por escrito el usuario, contraseña y URL para consulta por parte del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y al Responsable del Manejo Interno de Residuos del **INNNMVS**.

- Equipo de Radiocomunicación o Telefonía Móvil, que servirá para mantener comunicación constante y oportuna durante el traslado, entre el personal del **Prestador de Servicios** encargado de la recolección y el Responsable del Manejo Interno de los Residuos designado por el **INNNMVS**.

b) Contenedores.

Para Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.

Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos: Químico, Biológico-Infeciosos y No Peligrosos



El **Prestador de Servicios** deberá suministrar sin ningún costo para el **INNMVS**, **16 contenedores nuevos** de plástico moldeado de alta resistencia, con tapa y capacidad de **0.24 m³**, de **Color Rojo**, con dos ruedas de hule sólido, portando en su cara frontal el **Símbolo Universal de “RIESGO BIOLÓGICO”** y la leyenda **“PELIGRO: RESIDUOS SÓLIDOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS”**, y **6 Contenedores nuevos** de plástico moldeado de alta resistencia, con tapa y capacidad de **0.12 m³** de **Color Rojo**, con dos ruedas de hule sólido, portando en su cara frontal el **Símbolo Universal de “RIESGO BIOLÓGICO”** y la leyenda **“PELIGRO: RESIDUOS SÓLIDOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS”**, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable durante la vigencia del **Contrato** respectivo.

Los contenedores suministrados obligatoriamente, deberán estar rotulados para identificar los destinados a realizar la **Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos**, con Clave de Identificación, Tara Individual y Nombre del **Prestador de Servicios**.

Quedando los contenedores depositados en el Almacén Temporal a resguardo del **INNMVS**, los que deberán ser remplazados por contenedores limpios y desinfectados al término del proceso de recolección, en igual número al que se concentre en el vehículo recolector para su traslado, es decir, se suministrarán por intercambio.

Para Residuos Patológicos.

El **Prestador de Servicios** deberá suministrar sin ningún costo para el **INNMVS**, **2 contenedores nuevos** de plástico moldeado de alta resistencia, con tapa y capacidad de **0.24 m³**, de **Color Rojo** con dos ruedas de hule sólido, debiendo portar en la cara frontal el **Símbolo Universal de “RIESGO BIOLÓGICO”** y la leyenda **“PELIGRO: RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS”**, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable durante la vigencia del **Contrato** respectivo.

Los contenedores mencionados se destinarán únicamente para depositar los **Residuos Patológicos** recolectados de los refrigeradores del **INNMVS**.

Los que deberán ser remplazados por contenedores limpios y desinfectados al término del proceso de recolección, en igual número al que se concentre en el vehículo recolector para su traslado, es decir, se suministrarán por intercambio.

El Departamento de Servicios de Apoyo podrá solicitar el cambio de los contenedores, cuando identifique que se encuentran en estado deteriorado, con el propósito de evitar una exposición de riesgo al personal y en su caso, la aplicación de penas convencionales y/o deducciones.

El **Prestador de Servicios**, deberá entregar la totalidad de los contenedores anteriormente mencionados, al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, a más tardar 24 horas posteriores a la notificación del Fallo.

c) Formato Manifiesto Oficial.

El personal del **Prestador de Servicios** deberá entregar durante cada recolección realizada, los **Formatos Manifiesto** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente a la Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos.

d) Personal.

1. Chofer.
2. Ayudante.

e) Uniforme y Prendas de Protección Personal.

- Overol o camisola y pantalón.
- Botas de tipo industrial con casquillo protector.
- Guantes de hule.
- Guantes de carnaza.



- Faja (de estibador).
- Gorra.
- Cubre boca reforzado desechable.
- Chaleco reflejante.
- Impermeable (para temporada de lluvias).
- Lentes de protección.

f) Señalamientos.

- Cono.
- Banderola.

g) Descripción de la Operación.

La Recolección se realizará conforme al **Tipo de Residuo a Recolectar y Volumen** (generación Kg./Día), conforme a lo siguiente:

1º. Residuos Biológicos-Infeciosos 140 Kilogramos como Máximo por día.

2º. Residuos Patológicos 30 Kilogramos como Máximo por día.

El personal del **Prestador de Servicios** se presentará uniformado, con las prendas de protección personal completas y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio, conforme a lo siguiente:

- A la llegada del vehículo recolector a las instalaciones del **INNNMVS**, este se ubicará en su interior, en el área de estacionamiento indicada por el personal de Seguridad, proporcionando a éste los datos que se soliciten, situándose a manera de permitir el libre tránsito de otros vehículos.
- El personal del **Prestador de Servicios** se reportará con el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y con el profesional designado por el **INNNMVS** como Responsable del Manejo Interno de Residuos, para realizar la entrega-recepción de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI).
- Posterior a la entrega-recepción de residuos depositados al interior de los contenedores de **0.24 m³**, el personal del **Prestador de Servicios**, procederá a pesar cada uno de los contenedores y a emitir el **Talón de Peso** respectivo, el cual será firmado por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y el profesional designado por el **INNNMVS** como Responsable del Manejo Interno de Residuos, así como por el personal del **Prestador de Servicios**, estableciendo que los **Talones de Peso** deberán ser emitidos por la impresora de la Báscula y **no de manera manual**.
- El operador del vehículo recolector deberá emitir **dos Talones de Peso**, uno para él y uno para el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.
- Los **Talones de Peso** emitidos por el Sistema de Impresión de la Báscula del vehículo recolector deberán contener los siguientes datos:
 - Nombre del **Prestador de Servicios** responsable de la recolección.
 - Número de placas del vehículo recolector.
 - Nombre del sitio de recolección.
 - Número de los contenedores pesados.
 - Peso total recolectado.
 - Tipo de residuo.
 - Fecha de pesaje.
 - Nombre y firma del operador del vehículo recolector.



- Posteriormente los contenedores se colocarán sobre la rampa del camión recolector deslizándose hasta el nivel de la caja, realizando su ubicación de manera organizada en su interior.
- Se verificará el registro correspondiente en los documentos de control para tal fin, procediendo a realizar su firma respectiva.
- Se elaborará el formato de **Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción**, recabando las firmas autorizadas, entregando una copia provisional al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y al **Responsable del Manejo Interno de los Residuos**.

El formato de **Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción Original** se entregará al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo como máximo a los 60 días naturales de acuerdo con la normatividad aplicable a partir de concluirse el servicio.

- Finalmente, el vehículo se trasladará a realizar la descarga de los residuos recolectados en la Planta de Tratamiento de disposición final autorizado por la **SEMARNAT**, cumpliendo con la normatividad aplicable.

h) Horario de Recolección y Entrega-Recepción.

La recolección de **Residuos Biológico-Infeciosos y patológicos** se realizará de **Lunes, Miércoles y Sábado**, en un horario de las **08:00 a 16:00 hrs.**

De conformidad a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

5. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI).

Requerimientos.

a) Equipo de Protección Personal y Seguridad en el Trabajo.

El **Prestador de Servicios** proporcionará a su personal el equipo de protección necesario, conforme a los reglamentos y características emitidas por la autoridad competente en la materia, en prevención de accidentes de trabajo.

Quedando prohibido que el personal del **Prestador de Servicios** durante la ejecución del Servicio consuma alimentos, bebidas embriagantes y drogas de cualquier tipo al interior de las instalaciones del **INNNMVS**.

El profesional designado como **Responsable del Manejo Interno de Residuos**, realizará inspecciones al Equipo, Vehículos e Instalaciones de **Tratamiento de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** del **Prestador de Servicios** cuando este lo requiera.

b) Descripción de la Operación.

El proceso de **Tratamiento de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** se deberá ajustar a lo siguiente:

- Será responsabilidad del **Prestador de Servicios** no mezclar ni confundir los **Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** recolectados en las instalaciones del **INNNMVS** con otros que se maneje en la Planta de Tratamiento.
- Los contenedores que reciba el **Prestador de Servicios** con los **Residuos Peligrosos y Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** generados por el **INNNMVS**, deberán ser sometidos a un Sistema de Tratamiento.
- El **Prestador de Servicios** deberá asegurarse que la Planta de Tratamiento, se apegue a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, realizando el tratamiento integro de los residuos recibidos al interior de sus instalaciones.



- Los **Residuos Peligrosos y Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** generados por el **INNNMVS** se pesarán y enviarán a su Disposición Final.
- Para los **Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos** se deberá realizar el destino final por métodos Físico-Químicos y según sea el caso se sujetarán al Proceso de Oxidación Térmica, cuyas cenizas se manejarán conforme a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, según las características de las cenizas.
- Para los **Residuos Patológicos** se deberán tratar por el método de incineración, según la normatividad vigente.

En caso de que los residuos se incineren, el **Prestador de Servicios** deberá presentar los **Resultados de los Análisis CRETIB** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Desechos Peligrosos Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamables y Biológico-Infeciosos) aplicable a las cenizas resultantes del Proceso de Tratamiento, conforme a los períodos establecidos en la normatividad aplicable, indicando el tratamiento final en el documento denominado **Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción**.

El personal del **Prestador de Servicios** deberá realizar la limpieza y desinfección de los contenedores utilizados en la recepción de los **Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** en la planta de tratamiento.

Además, el **Prestador de Servicios** realizará la limpieza del área del **INNNMVS** donde se ejecuta la entrega-recepción de los **Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos y Patológicos (RPBI)** para su tratamiento y disposición final, mediante la aplicación de desinfectante y germinicida.

d) Generación de Residuos.

La cantidad estimada de **Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos** generados por el **INNNMVS**, se indica a través de la expectativa mensual en Kilogramos/Litros (mínimo y máximo).

6. Documentos Comprobatorios de Prestación del Servicio.

1. Talones de peso que contendrán como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del **Prestador de Servicios** responsable de la recolección.
 - Número de placas del vehículo recolector.
 - Nombre del sitio de recolección.
 - Número de los contenedores pesados.
 - Peso total recolectado.
 - Tipo de residuo.
 - Fecha de pesaje.
 - Nombre y firma del operador del vehículo recolector.
2. Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción.
3. Captura de pantalla del Sistema de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS con el propósito de que el **INNNMVS** corrobore que el vehículo recolector acude al sitio de tratamiento autorizado y contar con certeza del cumplimiento ambiental.
4. Documento de entrega-recepción de los contenedores.

7. Otras Especificaciones Requeridas.

No aplica.



APARTADO B: RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: QUÍMICOS (RQP).

1. Objetivo del Servicio.

El INNNMVS al ser una entidad generadora de Residuos Peligrosos requiere cumplir con diversos trámites en materia ambiental para seguir con su operación, por lo que requiere del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos: Químicos (RQP).

2. Vigencia del Servicio.

La prestación del servicio comprenderá del 25 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020

3. Requerimientos.

- a) El **Prestador de Servicios** deberá contar con un convenio actualizado con la Planta de Tratamiento, la cual tendrá permiso vigente, durante la Vigencia del Contrato por parte de la SEMARNAT y estará localizada en el área metropolitana de la Ciudad de México, misma que deberá contar con los materiales necesarios para desarrollar las actividades, conforme a las características del Proceso de Tratamiento de los Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes.
- b) El **Prestador de Servicios** al igual que la Planta de Tratamiento deberán contar con equipo y personal calificado para el Proceso de Tratamiento y Disposición Final de Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes.
- c) El **Prestador de Servicios** proporcionará la información referente a la recolección de los Residuos Químicos al Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo y conciliará los datos con el profesional encargado de la Supervisor designado por el INNNMVS, como responsable del Manejo Interno de Residuos, con el propósito de evaluar su gestión y en su caso determinar el incumplimiento en la prestación del servicio y las sanciones correspondientes.
- e) Las multas y sanciones determinadas por la Autoridad Federal, Local o Municipal por incumplimiento a las Normas que rigen el Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de **Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** correrán por cuenta del **Prestador de Servicios** por lo que deslinda de toda responsabilidad a el INNNMVS.
- f) El **Prestador de Servicios obligatoriamente** durante la prestación del servicio, deberá observar el debido cumplimiento a las siguientes Normas:
 - NOM-012-SCT2-2017 "Sobre el Peso y Dimensiones Máximas con los que Pueden Circular los Vehículos de Autotransporte que Transitan los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal".
 - NOM-004-SCT/2000 "Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos"
 - Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece "Las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-200, que establece "El Procedimiento para Llevar a Cabo la Prueba de Extracción para Determinar los Constituyentes que Hacen a un Residuo Peligroso por su Toxicidad al Ambiente".
 - Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el "Procedimiento para Determinar la Incompatibilidad Entre Dos o Más Residuos Considerados como Peligrosos por la
 - Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993.



4. El Servicio se subdividirá en dos etapas:

1. Recolección y Traslado de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes.
2. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes.

1. Recolección y Traslado de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes.

Requerimientos.

a) Vehículo.

Los vehículos recolectores, deberán ser modelo reciente, acreditado su autorización para transportar residuos peligrosos mediante la tarjeta de circulación y Licencia Federal del Conductor emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con la NOM-002-SCT, sustentando un peso bruto vehicular mínimo de 1,000 Kg. (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002), debiendo estar equipado con lo siguiente: Capacidad suficiente para contener todos los residuos en un solo viaje.

- Caja Cerrada Hermética de material fácilmente lavable.
- Caja con Sistema de Captación de Derrames o Escurrimientos (Lixiviados. - líquido resultante del proceso de percolación de fluidos a través de un sólido).
- Caja con Sistema de Refrigeración para mantener una temperatura constante de 5°C, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Sistema Mecanizado de Carga y Descarga NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, provisto de Rampa Hidráulica (no de Tipo Roll Off) para la carga de los contenedores, con una capacidad mínima de 150 Kgs.,
- Báscula con rango de 0 a 150 kgs. Impresora de Talones de Peso, misma que deberá encontrarse debidamente calibrada, con su certificado de calibración vigente, expedido por las autoridades correspondientes.
- Señalamientos estipulados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Sistema instalado de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS con el propósito de que el **INNMVS** corrobore que el vehículo recolector acude al sitio de tratamiento autorizado y contar con certeza del cumplimiento ambiental (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

Para tal efecto el **Prestador de Servicios**, deberá proporcionar por escrito el usuario, contraseña y URL para consulta por parte del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y al Responsable del Manejo Interno de Residuos del **INNMVS**.

b) Equipo de Radiocomunicación o Telefonía Móvil.

Servirá para mantener comunicación constante y oportuna durante el traslado, entre el personal del **Prestador de Servicios** encargado de la recolección y el Responsable del Manejo Interno de los Residuos designado del **INNMVS**.

c) Formato Manifiesto Oficial.

El personal del **Prestador de Servicios** deberá entregar durante cada recolección realizada, al Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo y copia al **Responsable del Manejo Interno de los Residuos** los **Formatos Manifiesto** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente a la Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos.

d) Personal.



3. Chofer.
4. Ayudante.

e) Uniforme y Prendas de Protección Personal.

- Overol o camisola y pantalón.
- Botas de tipo industrial con casquillo protector.
- Guantes de hule.
- Guantes de carnaza.
- Faja (de estibador).
- Gorra.
- Cubre boca reforzado desechable.
- Chaleco reflejante.
- Impermeable (para temporada de lluvias).

f) Señalamientos.

- Cono.
- Banderola.

g) Descripción de la Operación.

La recolección se realizará trimestralmente, conforme a lo siguiente:

1º. Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes será de 700 Kilogramos/Litros como Máximo por evento.

El proceso de **Tratamiento de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** se deberá ajustar a lo siguiente:

El personal del **Prestador de Servicios** se presentará uniformado, con las prendas de protección personal completas y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio, conforme a lo siguiente:

- A la llegada del vehículo recolector a las instalaciones de la **INNNMVS**, este se ubicará a su interior en el área de estacionamiento indicada por su personal de Seguridad, proporcionando el conductor los datos que se soliciten, situándose a manera de permitir el libre tránsito de otros vehículos.
- El personal del **Prestador de Servicios** se reportará con el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y con el profesional designado por el **INNNMVS** como Responsable del Manejo Interno de Residuos, para conducirlo al Almacén Temporal y realizar la entrega-recepción de **los Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes**.
- El personal del **Prestador de Servicios** procederá a pesar cada uno de los contenedores y a emitir el **Talón de Peso** respectivo, el cual será firmado por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y el profesional designado por el **INNNMVS** como Responsable del Manejo Interno de Residuos, así como por el personal del **Prestador de Servicios**, estableciendo que, los **Talones de Peso** deberán ser emitidos por la impresora de la Báscula y no de **manera manual**.

- El operador del vehículo recolector deberá emitir **Tres Talones de Peso**, uno para él, uno para el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y otro para el personal **Prestador de Servicios**.
- Los **Talones de Peso** emitidos por el sistema de impresión de la Báscula del vehículo recolector deberán contener los siguientes datos:
 - Nombre del **Prestador de Servicios** responsable de la recolección.
 - No. de placas del vehículo recolector.
 - Nombre del sitio de recolección.
 - Peso total recolectado.
 - Tipo de residuo.
 - Fecha de pesaje.
 - Nombre y firma del operador del vehículo recolector.
- La recolección de los **Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes**, serán por cuenta del **Prestador de Servicios** en el vehículo al que se le destine el servicio, realizando su ubicación de manera organizada a su interior.
- Se verificará el registro correspondiente en los documentos de control para tal fin, procediendo a realizar su firma respectiva.
- Se elaborará el formato de **Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción**, recabando las firmas autorizadas, entregando una copia provisional al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.
El formato de **Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción Original** se entregará al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo como máximo a los 60 días naturales de acuerdo con la normatividad aplicable a partir de concluirse el servicio.
- Finalmente, el vehículo se trasladará a realizar la descarga de los residuos recolectados en la Planta de Tratamiento.
 - En la Planta de Tratamiento, se depositarán los residuos en los carritos recolectores.
 - Procediendo a recabar la firma del responsable en el **Manifiesto** respectivo.
 - Al término de la operación, el vehículo recolector se desinfectará y lavará.

h) Horario de Recolección y Entrega-Recepción.

La recolección de **Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** se realizará trimestralmente, durante la vigencia del **Contrato** respectivo.

El horario de operación se hará de **08:00 a 15:00 hrs, en cualquier día hábil**, el cual será programado previo acuerdo entre el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y el **Prestador de Servicios**.

2. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes.

Requerimientos.

a) Equipo de Protección Personal y Seguridad en el Trabajo.

El **Prestador de Servicios** proporcionará a su personal el equipo de protección necesario, conforme a los reglamentos y características emitidas por la autoridad competente en la materia, en prevención de accidentes de trabajo.



El **Prestador de Servicios** llevará un registro de los accidentes leves o graves que sufra su personal al interior de las instalaciones del **INNNMVS**, con objeto de identificar las zonas o actividades riesgosas, para ser corregidas y/o aplicar las medidas correctivas necesarias para prevenir los riesgos surgidos.

Quedando prohibido que el personal del **Prestador de Servicios** durante la ejecución del Servicio consuma alimentos, bebidas embriagantes y drogas de cualquier tipo al interior del **INNNMVS**.

El **INNNMVS** y el profesional designado como Responsable del Manejo Interno de Residuos podrán realizar inspecciones al Equipo, Vehículos e Instalaciones de **Tratamiento de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** del **Prestador de Servicios**.

b) Descripción de la Operación.

El proceso de **Tratamiento de Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** se deberá ajustar a lo siguiente:

- Será responsabilidad del **Prestador de Servicios** no mezclar ni confundir los **Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** recolectados en las instalaciones del **INNNMVS** con otros que maneje a su interior.
- Los **Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** generados por el **INNNMVS** deberán ser sometidos a un Sistema de Tratamiento y/o Confinamiento autorizado por la **SEMARNAT**.

c) Generación de Residuos.

La cantidad estimada de **Residuos Químicos, Medicamentos Caducos y Lámparas Fluorescentes** generados por el **INNNMVS**, se registrarán a través de la expectativa mensual en Kilogramos/Litros (mínimo y máximo).

5. Documentos Comprobatorios de Prestación del Servicio.

1. Talones de peso que contendrán como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del **Prestador de Servicios** responsable de la recolección.
 - Número de placas del vehículo recolector.
 - Nombre del sitio de recolección.
 - Número de los contenedores pesados.
 - Peso total recolectado.
 - Tipo de residuo.
 - Fecha de pesaje.
 - Nombre y firma del operador del vehículo recolector.
2. Manifiesto de Recolección-Transporte-Recepción.
3. Captura de pantalla del Sistema de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS con el propósito de que el **INNNMVS** corrobore que el vehículo recolector acude al sitio de tratamiento autorizado y contar con certeza del cumplimiento ambiental.

6. Otras Especificaciones Requeridas.

No aplica.



PARTIDA B

RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS: ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y MANEJO ESPECIAL

1. Objetivo del Servicio.

Contar con un servicio continuo de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Orgánicos, Inorgánicos y de Manejo Especial, generados por el **INNNMVS** bajo las normas ambientales NOM-083-SEMARNAT-2003 y la NOM-160-161-SEMARNAT-2011, que garantice mantener su inmueble en óptimas condiciones de higiene evitando la proliferación de fauna nociva y contaminación ambiental, ocasionando daños de la salud a la población del **INNNMVS**.

2. Vigencia del Servicio.

Del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2020

3. Requerimientos.

a) Vehículo.

Los vehículos recolectores deberán ser de modelo reciente, portar contenedor con espacio de como mínimo de 20 m³, tener tarjeta de circulación en el que se indique que se encuentran autorizados para la recolección de residuos no peligrosos por las autoridades correspondientes.

Para los tres tipos de residuos se requiere un camión diferente (Uno para orgánico, uno inorgánico y por último uno para manejo especial), cuya asistencia se ajustará a lo descrito en el **inciso I)** referente al horario de recolección.

b) Contenedores.

Para Residuos Inorgánicos.

El **Prestador de Servicios** deberá suministrar sin ningún costo para el **INNNMVS**, **13 contenedores** de plástico moldeado de alta resistencia de 1m³ de capacidad, de **color gris** con cuatro ruedas de hule sólido, freno en las ruedas traseras y sistema de recolección hidráulica y/o manual, los contenedores utilizados deberán portar en la cara frontal la leyenda: **“RESIDUOS INORGÁNICOS”**.

Para Residuos Orgánicos.

El **Prestador de Servicios** deberá suministrar sin ningún costo para el **INNNMVS**, **2 contenedores** de plástico moldeado, de alta resistencia, de 1m³ de capacidad, de **color verde** con cuatro ruedas de hule sólido, freno en las ruedas traseras y sistema de recolección hidráulica y/o manual, los contenedores utilizados deberán portar en la cara frontal la leyenda: **“RESIDUOS ORGÁNICOS”**.

Para Residuos de Manejo Especial.

El **Prestador de Servicios** deberá suministrar sin ningún costo para el **INNNMVS**, **3 contenedores** de plástico moldeado, de alta resistencia y capacidad de 0.90m³, **en color naranja**, con cuatro ruedas de hule sólido, freno en las ruedas traseras y sistema de recolección hidráulica y/o manual, los contenedores utilizados deberán portar en la cara frontal la leyenda: **“MANEJO ESPECIAL”**.

El **Prestador de Servicios** proporcionará la totalidad de los contenedores al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, a más tardar 24 horas posteriores a la notificación del fallo, dejándose permanentemente en el **INNNMVS**.

c) Herramientas.

1. Pala.



2. Escoba.
3. Recogedor.

d) Personal.

1. Chofer.
2. Ayudante.

e) Uniforme y Equipo de Protección del Personal.

1. Overol o camisola y pantalón.
2. Botas de tipo industrial (con casquillo protector).
3. Guantes de carnaza.
4. Faja de estibador.
5. Gorra.
6. Cubre boca desechable (reforzado).
7. Impermeable (en temporada de lluvias).
8. Chaleco reflejante.

f) Equipo de Señalamiento.

1. Cono.
2. Banderola.

g) Descripción de la Operación.

El personal del **Prestador de Servicios** se deberá presentar uniformado, con el equipo de protección completo y las herramientas necesarias para la ejecución del servicio, conforme a lo siguiente:

- A la llegada del Vehículo Recolector a las instalaciones del **INNNMVS**, este se ubicará a su interior en el área de estacionamiento indicada por el personal de Seguridad, proporcionando el conductor los datos que se soliciten, situándose a manera de permitir libre tránsito.
- El personal del **Prestador de Servicios** se reportará con el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y con el profesional designado por el **INNNMVS** como Responsable del Manejo Interno de Residuos, quien lo conducirá al Almacén Temporal, proporcionando los datos que les sean solicitados.
- El personal del **Prestador de Servicios**, procederá a desplazar los contenedores de residuos ubicados en el Almacén Temporal al transporte de carga, para su descarga al interior del vehículo recolector.
- El personal del **Prestador de Servicios** entregará una copia del documento que compruebe la entrega recepción de los contenedores al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y al Responsable del Manejo de los Residuos designado por el **INNNMVS**, especificando la cantidad y el tipo de residuo recolectado.
- Por último, el vehículo recolector se trasladará a realizar la descarga de los residuos recolectados en el sitio de disposición final autorizado, conforme a las disposiciones ambientales vigentes, entregando copia de los **Comprobantes de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado** al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y al profesional designado por el **INNNMVS** como Responsable del Manejo Interno de Residuos, para realizar en su oportunidad la conciliación de los contenedores recolectados determinando la cantidad equivalente en **m³**, para verificar las cantidades recolectadas, las cuales deben ser registradas en la factura mensual respectiva.



- El **Prestador de Servicios** entregará copia del **Comprobante de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado** al Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo una vez requisitado totalmente.
- h) Horario de Recolección.**
La recolección se realizará conforme a lo siguiente:
- **Inorgánicos, Orgánicos y Manejo Especial** de lunes a domingo en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
- i) Generación de Residuos.**
La cantidad estimada de **Residuos no Peligrosos** generados por el **INNNMVS**, se indica a través de la expectativa mensual de contenedores (mínimo y máximo) registrada en el cuadro del **ANEXO 11** denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, en el que el **Prestador de Servicios** deberá registrar los importes correspondientes.

4. Documentos Comprobatorios de Prestación del Servicio.

1. **Orden de servicio**, la cual deberá ser emitida por el **Prestador de Servicios** y entregada al responsable de la supervisión de la recolección, esta deberá contener como mínimo:
 - Folio.
 - Fecha.
 - Horario de recolección.
 - Nombre del Prestador de Servicios.
 - Cantidad de residuos recolectados (Orgánicos, inorgánicos y Manejo Especial).
 - Datos del vehículo recolector.
 - Datos del operador del vehículo recolector.
2. Comprobante de Tiro en el Relleno Sanitario Autorizado (Disposición Final).

5. Otras Especificaciones Requeridas.

No aplica.

6. Contribuciones de la Contratación del Servicio al INNNMVS.

Cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, evita la proliferación de fauna nociva que afecte a la población del INNNMVS.